



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADA	Dra. BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ
EJECUTADO	LUIS GUILLERMO ZAPATA IBARRA
PROVIDENCIA	RESUELVE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00204-00

Dieciséis de abril de dos mil veintiuno

Procede el Despacho en esta oportunidad a decidir sobre la solicitud de Subrogación propuesta por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía adelantado en contra de LUIS GUILLERMO ZAPATA IBARRA.

Sea lo primero decir que no es posible atender la solicitud de subrogación presentada, en atención, que se pretende que se subrogue el monto de \$16.210.727, y en el anexo 6 de la solicitud sólo se alcanza a ver total pagado "\$16.210.72", sin que sea dable al Despacho hacer suposiciones o poner cifras que no están claras en el documento respectivo.

Igualmente, el anexo 7º, donde se verifica el envío del mandato al togado MARIO ZULUAGA GALLEGO, no está completo, pues el documento se corta en la casilla de "*clase de proceso*", sin poder ver el Despacho el radicado respectivo.

Por lo anterior, ante la incoherencia e imposibilidad de verificación de la solicitud con los anexos allegados, no es posible acceder a la solicitud impetrada.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ